

**DE APROBACION DE CONVENIO DE PRESTAMO, OTORGADO POR EL BANCO
INTERAMERICANO DE DESARRROLLO AL GOBIERNO DE NICARAGUA.**

DECRETO A.N. No. 1374, del 13 de Junio de 1996

Publicado en La Gaceta No. 126 de 5 de Julio de 1996

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus Facultades:

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO.

**DE APROBACION DE CONVENIO DE PRESTAMO, OTORGADO POR EL BANCO
INTERAMERICANO DE DESARRROLLO AL GOBIERNO DE NICARAGUA**

Artículo 1.-Apruébase el Convenio de Préstamo para Cooperación Técnica (BID-969-SF/NI), suscrito el 5 de Marzo del corriente año entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de Nicaragua, por un monto de un millón novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,900.000.00), destinados al Programa de Modernización de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Finanzas

Artículo 2.- El presente decreto entrará en vigencia desde la Fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis - **CAIRO MANUEL LOPEZ**, Presidente de la Asamblea Nacional, **JAIME BONILLA**, Secretario de la Asamblea Nacional.

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, Primero de Julio de mil novecientos noventa y seis - **VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO**. Presidente de la República de Nicaragua.